

INFORMACIÓN Y RECURSOS

**PARA AYUDAR A LOS RECIÉN LLEGADOS A
CONNECTICUT DESDE PUERTO RICO Y LAS ISLAS
VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS**



Get Connected. Get Answers.

WWW.211CT.ORG

Contents

ANIMALES/MASCOTAS	5
GESTIÓN DE CASOS	5
CUIDADO DE NIÑOS	5
ROPA	5
EDUCACIÓN	6
Jardín de infantes al 12vo grado:.....	6
Educación superior:	6
Inglés como segunda lengua:.....	7
EMPLEO	7
APOYO FAMILIAR Y EMOCIONAL	7
ASISTENCIA FINANCIERA	8
ALIMENTOS Y NUTRICIÓN	9
SALUD	10
ARTÍCULOS DOMÉSTICOS	10
VIVIENDA	11
SEGURO MÉDICO	11
ASUNTOS LEGALES	12
EXPEDIENTES/DOCUMENTOS	13
TRANSPORTE	13


2-1-1 is supported by the State of Connecticut and Connecticut United Ways.

INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA AYUDAR A LOS RECIÉN LLEGADOS A CONNECTICUT DESDE PUERTO RICO Y LAS ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Connecticut posee un fuerte lazo con las comunidades de Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, y se siente orgulloso de recibir a los residentes desplazados de ambos territorios. Las personas que llegan a Connecticut tienen pocas posesiones y suelen necesitar una gran cantidad de servicios. A menudo muchos proveedores de servicios (desde instituciones educativas hasta proveedores de salud y vivienda, así como también las organizaciones sin fines de lucro) intentan ayudar a estas personas y familias. Puede ser muy difícil buscar información, recursos y programas disponibles para los sobrevivientes del huracán. Esta guía está diseñada para facilitar ese proceso. Utilícela para buscar información y enlaces rápidamente y por tema.

***Tenga en cuenta que siempre podrá acceder a la versión más actualizada de esta Guía de Recursos – así como un video de entrenamiento sobre como usarlo - por Internet en <http://uwc.211ct.org/maria>. Si tiene alguna actualización para añadir a los datos que figuran aquí, comuníquese con el Departamento de Recursos de la línea directa 2-1-1 por correo electrónico a info@ctunitedway.org o llamando al 860-571-6059.*

CÓMO PEDIR AYUDA

Por teléfono o por Internet: La línea directa 2-1-1 se encuentra disponible para las personas que necesiten información o ayuda para buscar servicios disponibles en el estado de Connecticut. Llame al 2-1-1 o al 1-800-203-1234 y pulse la opción 5 (para recibir información en español, pulse la opción 7 y luego la opción 5) o ingrese en www.211ct.org. Contamos con especialistas bilingües o intérpretes disponibles las 24 horas, los 7 días de la semana y los 365 días del año, y el sitio web de 211ct.org puede traducirse a 30 idiomas haciendo clic en el ícono en forma de mundo  en la esquina superior derecha de la página de inicio.

En persona: El Consejo de Educación de la Región Capital (Capital Region Education Council, CREC) contará con un centro de alivio de huracanos ubicado en **15 Van Dyke Ave, Hartford** a partir del 1ro de noviembre. El centro estará abierto los días martes y miércoles de 10:00 am a 6:00 pm, y los sábados de 9:00 am a 1:00 pm. En el centro habrá personal disponible para conectar a las personas desplazadas con los servicios que necesiten. En caso de tener alguna pregunta sobre el centro de acogida del CREC, centro de alivio de huracanos comuníquese con Maryanne Pascone llamando al 860-422-7095 o a reliefcenter@crec.org.

La ciudad de New Britain, las escuelas públicas de New Britain, Central Connecticut State University y el Proyecto Ana Grace (que lleva adelante el Centro Familiar Klingberg, Klingberg Family Center) también abrirá un centro de acogida en **370 Linwood Street, New Britain**. Allí habrá proveedores y gestores de casos que se reunirán con los recién llegados para ayudarlos a registrarse en una escuela, satisfacer sus necesidades básicas y conectarse con servicios de salud. En caso de tener alguna pregunta sobre el centro de acogida Klingberg, comuníquese con el doctor Noel Casiano llamando al 860-515-2332 o a noel@anagraceproject.org.

Para obtener información sobre centros de recepción adicionales que se pueden abrir en todo el estado, marque 2-1-1.

Para comunicarse con FEMA: Es importante que se registre en la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA) para saber si reúne los requisitos para recibir asistencia individual. Podrá comunicarse con la línea de asistencia de FEMA llamando al 1-800-621-3362 o registrarse en línea en www.disasterassistance.gov.

Para comunicarse con Massachusetts: Si necesita ayuda o información sobre servicios disponibles en el estado de Massachusetts y está llamando desde Connecticut, llame al 877-211-6277.

ANIMALES/MASCOTAS

El Departamento de Agricultura de Connecticut (Connecticut Department of Agriculture) ha modificado sus requisitos para recibir a perros y gatos que acompañen a sus propietarios al llegar de Puerto Rico. Se ha suspendido temporalmente hasta nuevo aviso el requisito de que los perros y gatos estén acompañados por un certificado de salud emitido por un veterinario en Puerto Rico. También se ha suspendido temporalmente hasta nuevo aviso el requisito de que los perros y gatos estén acompañados de una prueba que demuestre que han recibido la vacuna antirrábica. Sin embargo, si un animal no viene acompañado de una prueba que demuestre que ha recibido la vacuna antirrábica, deberá vacunarlo un veterinario de Connecticut dentro del plazo de dos semanas a partir de la fecha de ingreso Y el animal deberá permanecer aislado desde la fecha de llegada hasta que hayan transcurrido 30 días luego de la vacunación. Para solicitar más información, comuníquese con la Unidad Estatal de Control de Animales del Departamento de Agricultura de Connecticut (Connecticut Department of Agriculture State Animal Control Unit) llamando al 860-713-2506.

GESTIÓN DE CASOS

Actualmente son limitados los recursos de gestión de casos disponibles para ayudar a los recién llegados que tengan necesidades complejas y exijan un mayor nivel de respaldo. Los organismos que figuran a continuación pueden recibir algunos casos para la gestión de casos ante el desastre.

- Organizaciones Caritativas Católicas: 860-527-1124
- Ejército de Salvación: 860-702-0013

CUIDADO DE NIÑOS

La Oficina de la Primera Infancia (Office of Early Childhood) ha publicado lineamientos para los programas certificados de cuidado de niños.

Estos lineamientos establecen que es posible anular el requisito de un examen físico inicial en el caso de los niños desplazados debido a un desastre declarado. En lugar del expediente de examen físico, la madre o el padre podrán redactar y firmar un certificado para solicitar la exención, declarando que el niño se encuentra en buen estado de salud. La madre o el padre podrán redactar una declaración similar en caso de no contar con el expediente de vacunación del niño. Asimismo se permitirá a los programas de cuidado de niños financiados por el estado que anulen temporalmente el requisito de presentar un certificado de nacimiento en el caso de los niños desplazados. En caso de necesitar más información, los proveedores de atención infantil podrán comunicarse con la División de Licencias de Cuidado Infantil de la Oficina de la Primera Infancia (Office of Early Childhood's Division of Child Care Licensing) llamando al 860-500-4450.

Las comunidades que deseen incluir la experiencia en la primera infancia en la planificación de estos servicios para niños pequeños y sus familias deben ponerse en contacto con la División de Atención Temprana y Educación de la Oficina de la Primera Infancia (Office of Early Childhood's Division of Early Care and Education) llamando al 860-500-4430.

Las familias que necesiten ayuda para encontrar un programa de atención infantil podrán marcar 2-1-1 y pulsar la opción 2, o bien ingresar en www.211childcare.org para buscar programas.

ROPA

Muchas organizaciones comunitarias de Connecticut cuentan con ropa disponible en forma gratuita o a un muy bajo precio para las personas con necesidades. Llame al 2-1-1 para buscar una agencia o tienda de segunda mano cercana, o utilice los siguientes enlaces para ver el listado de tiendas en el sitio web del 2-1-1. Simplemente haga clic en el enlace y cambie la ubicación que figura en la parte superior de la

página de "Connecticut" al código postal o el pueblo en el cual se encuentre: [🔍 General Clothing Provision; Winter Clothing; School Clothing.](#)

EDUCACIÓN

Jardín de infantes al 12vo grado:

De acuerdo con la Ley McKinney-Vento de asistencia a las personas sin vivienda, los estudiantes que lleguen de Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, así como también cualquier otro territorio afectado por la tormenta, y que estén identificados como personas sin techo o jóvenes sin acompañantes deberán recibir acceso inmediato a la escuela y a cualquier otro servicio que puedan necesitar. Esto incluye a estudiantes que puedan solicitar el ingreso en la escuela pero que no cuenten con un expediente de vacunación o certificado de salud. El Departamento de Educación del estado de Connecticut ha emitido lineamientos para todos los superintendentes sobre el ingreso de estudiantes desplazados. Dichos lineamientos figuran en el [sitio web](#) del departamento. Los estudiantes desplazados calificarán automáticamente para recibir viandas escolares, así como también cualquier servicio de salud que necesiten.

Inscripción en la escuela: Las familias recién llegadas a Connecticut deberán ponerse en contacto con la Junta de Educación (Board of Education) del pueblo en el cual residan para solicitar instrucciones sobre la inscripción de niños en edad escolar en el sistema de escuelas públicas. Para solicitar los datos de contacto de la Junta de Educación (Board of Education), llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por las palabras clave [🔍 'School Districts'](#) según el código postal o el pueblo que corresponda.

Análisis médicos: Un proveedor de atención primaria deberá realizar un análisis médico de los estudiantes inscritos. El seguro médico del estudiante (HUSKY o privado) podrá ayudarlo a

encontrar un proveedor. El análisis también podrá estar a cargo del centro de salud escolar, el asesor médico de la escuela o una clínica de salud comunitaria. Para buscar un centro de salud escolar, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por las palabras clave [🔍 'Student Health Programs'](#) o ['Community Clinics'](#) según el código postal o el pueblo que corresponda.

Vacunas: Las enfermeras escolares podrán solicitar acceso de solo lectura al Registro de Vacunación de Puerto Rico (Puerto Rico Immunization Registry, PRIR) en <https://prir.salud.gov.pr> para acceder a los expedientes de vacunación de los estudiantes. Los estudiantes provenientes de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no cuentan con expedientes de vacunación electrónicos. Las enfermeras podrán comunicarse con Michele Ramos del Sistema de Seguimiento y Registro de Vacunación de Connecticut (Connecticut Immunization Registry and Tracking System) llamando al 860-509-7935 para solicitar asistencia en la búsqueda del expediente de vacunación de cualquier estudiante nuevo.

Educación superior:

La Universidad de Connecticut (UConn) está incentivando a los estudiantes afectados por los recientes huracanes a que se comuniquen con el departamento de Ingresos llamando al 860-486-3137 para solicitar información sobre cómo inscribirse. El departamento de Ingresos de UConn trabajará con los estudiantes para anular las tarifas de solicitud, aplazará las fechas límite y los ayudará a completar la solicitud de ingreso. UConn acepta los Resultados de la Junta Universitaria de Puerto Rico (Puerto Rico College Board Results, PEAU) en lugar de los resultados de los exámenes SAT o ACT para los solicitantes provenientes de Puerto Rico.

Las Universidades y Escuelas Estatales de Connecticut (Connecticut State Colleges and Universities, CSCU) recibirán a los estudiantes

de la Universidad de Puerto Rico y la Universidad de las Islas Vírgenes, así como recién graduados de secundaria, afectados por el huracán María para que puedan continuar sus estudios en CSCU con la matrícula correspondiente a los estudiantes del estado. A partir de semestre de otoño de 2017 o el de primavera de 2018, los estudiantes desplazados de tiempo completo o de medio tiempo podrán asistir a una de las cuatro universidades o las doce escuelas comunitarias de CSCU. Todas las solicitudes deberán presentarse lo antes posible, a más tardar el 1ro de diciembre de 2017. Podrán anularse las tarifas de solicitud. Los solicitantes interesados deberán completar la [Solicitud Nacional Común \(National Common Application\)](#) (para carreras de 4 años) o la [Solicitud para Escuelas Comunitarias \(Community College Application\)](#) (para carreras de 2 años) o bien presentar una solicitud en persona. Deberán seleccionar la opción de "Anulación de tarifa" antes de enviar la solicitud. De ser posible, también deberán presentar certificados analíticos de la escuela secundaria y/o la universidad. Para obtener más información, ingrese en www.ct.edu.

Inglés como segunda lengua:

Muchas organizaciones comunitarias y centros educativos de Connecticut ofrecen clases de inglés sin cargo o de bajo costo. Los nuevos residentes de CT que estén interesados en inscribirse en una clase de inglés como segunda lengua (ESL por sus siglas en inglés) deberán llamar al 2-1-1 o ingresar en www.211ct.org y buscar por la palabra clave 🔍 'ESL' según el código postal o el pueblo que corresponda.

EMPLEO

Los Centros de Trabajo de los Estados Unidos en Connecticut (Connecticut's American Job Centers) ofrecen asistencia para la búsqueda de trabajo, inclusive talleres, ayuda de colocación y acceso a una base de datos de vacantes. Los Centros Profesionales de los Centros de Trabajo

de los Estados Unidos (American Job Centers Career Centers) cuentan con números de teléfono, aparatos de fax, servicios de correo, computadoras, acceso gratuito a Internet y otras herramientas para ayudar a las personas en la búsqueda laboral. Los Centros de Trabajo de los Estados Unidos (American Job Centers) también ofrecen información sobre programas educativos para personas que buscan trabajo, los cuales están a cargo de socios de los centros de trabajo y otras organizaciones. Para buscar un centro de trabajo, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por las palabras clave 🔍 'American Job Centers' según el código postal o el pueblo que corresponda. Una lista completa de programas que ayudan a las personas que buscan trabajo buscando la palabra clave 🔍 'Job Finding Assistance.'

APOYO FAMILIAR Y EMOCIONAL

Las familias afectadas por el desastre de Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos han tenido que atravesar traumas y situaciones de profunda angustia. Será importante que se contacten con servicios de apoyo emocional, familiar y cultural. A continuación figura una lista de algunas de las organizaciones comunitarias de apoyo disponibles.

- **Servicios Psiquiátricos Móviles de Emergencia (Emergency Mobile Psychiatric Services, EMPS):** Los EMPS ofrecen una gran variedad de servicios de respuesta ante crisis para niños y adultos. Cuentan con médicos disponibles para atender a personas con necesidades en sus casas o en cualquier lugar en el cual se esté desarrollando la crisis. Para acceder a los servicios para jóvenes de los EMPS, llame al 2-1-1 en cualquier horario. Para acceder a un listado de los programas de los EMPS para jóvenes y adultos, ingrese en www.211ct.org y busque por la palabra clave 🔍 'EMPS'

según el código postal o el pueblo que corresponda.

- **Centros de Recursos Familiares (Family Resource Centers, FRC):** Los FRC ofrecen acceso a una gran variedad de servicios de apoyo familiar y de primera infancia, inclusive educación para padres, cuidado de niños y capacitación. Los FRC también están conectados con otros recursos en cada comunidad para ayudar a las familias a acceder a los servicios disponibles. Para buscar un centro de recursos familiares cercano, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por las palabras clave 🔍 'Family Support Centers/Outreach' según el código postal o el pueblo que corresponda.
- **Apoyo cultural:** Para ubicar a grupos vecinales y programas de apoyo para personas y familias hispanas/latinas, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por las palabras claves 🔍 'Ethnic Oriented Multipurpose Centers.'

ASISTENCIA FINANCIERA

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA) ofrece asistencia financiera individual (**IA** por sus siglas en inglés) para personas cuyas propiedades hayan sufrido daños o pérdidas debido al huracán María. Para registrarse y recibir asistencia a través de FEMA, llame al 800-621-3362 o inscribábase por Internet en www.disasterassistance.gov. La Administración de Pequeñas Empresas (Small Business Administration, SBA) también ofrece préstamos para víctimas de desastres con el propósito de ayudar a cubrir los gastos que superen las cifras cubiertas por FEMA o cualquier seguro.

FEMA también ofrece asistencia para personas con necesidades críticas (Critical Needs Assistance, **CNA**). Se trata de pagos únicos de \$500 por grupo familiar para las víctimas del

huracán María que se encuentren en estado de necesidad crítica tras haber sido desplazadas de su residencia primaria. FEMA define el término "necesidades críticas" como elementos necesario para salvar o preservar la vida tales como agua, alimentos, primeros auxilios, medicamentos recetados, alimento para bebés, pañales, equipos médicos duraderos o combustible. Para poder recibir CNA, los grupos familiares deberán registrarse en FEMA, verificar su identidad y acreditar que se encuentran en estado de necesidad crítica al momento del registro. Asimismo deberán ser personas desplazadas de su residencia primaria.

El Departamento de Trabajo de Connecticut (Connecticut Department of Labor, DOL) está ayudando a los residentes de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en CT que necesitan solicitar seguro de desempleo. Los residentes de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos deberán ingresar en <http://www.ctdol.state.ct.us/> y hacer clic en el enlace de la página de inicio para completar el formulario correspondiente. El Departamento de Trabajo de Puerto Rico ha sufrido retrasos en el procesamiento de los reclamos del seguro de desempleo debido al desastre, sin embargo los residentes podrán intentar presentar reclamos en <http://www.trabajo.pr.gov>.

Las familias de bajos ingresos que residan en Connecticut y tengan niños menores de 18 años podrán reunir los requisitos para recibir Ayuda Financiera Temporal (Temporary Financial Assistance, TFA) a través del Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services). El programa de TFA es un programa de asistencia económica de tiempo limitado que ofrece dinero en efectivo una vez al mes para cubrir necesidades básicas tales como alimentos, refugio, ropa y asistencia de desempleo. El Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services) invita a las familias desplazadas a que soliciten esta asistencia en persona en una de las oficinas.

Para buscar una oficina cercana, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por la palabra clave **TFA** según el código postal o el pueblo que corresponda. ¿No está seguro de reunir los requisitos para el programa de TFA? Complete el navegador del servicio 2-1-1 en <http://www.211navigator.com/>.

2-1-1 Navigator

Utilice el 2-1-1 Navigator Benefits Screener para saber si es posible que pueda obtener ayuda para pagar cosas como alimentos, seguro de salud y cuidado de niños.

<http://www.211navigator.com>


ALIMENTOS Y NUTRICIÓN

Las personas y familias desplazadas podrán tener acceso a programas de asistencia estatales y federales para la compra de alimentos, así como también a redes de seguridad locales que entregan provisiones y comidas sin cargo.

- **Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Assistance Nutrition Program, SNAP), también conocido como programa de cupones para alimentos (Food Stamps):** El Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services) invita a cualquier persona o familia desplazada que pueda ser elegible para el programa SNAP a que se dirija directamente a una de las oficinas regionales para solicitar asistencia bajo el programa. Para buscar una oficina cercana, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por la palabra clave **SNAP** según el código postal o el pueblo que corresponda. ¿No está seguro de reunir los requisitos para el programa SNAP? Complete el navegador del servicio 2-1-1 en <http://www.211navigator.com/> o el servicio End Hunger Prescreener en

<http://www.endhungerct.org/prescreener/> (seleccione *Spanish* (Español) en la esquina superior izquierda para traducir el sitio).


- **Programa para Mujeres, Infantes y Niños (Women, Infant and Children's Program, WIC):** El programa WIC ofrece alimentos específicos y educación sobre nutrición para niños elegibles de hasta 5 años de edad y mujeres elegibles embarazadas o que acaben de dar a luz. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (United States Department of Agriculture) permite a los solicitantes desplazados participar del programa sin la necesidad de presentar una prueba de identidad, residencia o ingresos en caso de que dichos documentos se hayan perdido o hayan sufrido daños irreparables. Asimismo, si un evacuado se muda con otro grupo familiar, las personas desplazadas podrán calificar como una unidad económica independiente. Para buscar un centro de solicitud del programa WIC, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por la palabra clave **WIC** según el código postal o el pueblo que corresponda. ¿No está seguro de reunir los requisitos para el programa WIC? Complete el navegador del servicio 2-1-1 en <http://www.211navigator.com/>.
- **Bancos de alimentos:** Para buscar un banco que entregue alimentos gratuitos, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por las palabras clave **Food Pantries** según el código postal o el pueblo que corresponda.
- **Comedores populares:** Para buscar un comedor en el cual pueda recibir una comida gratuita, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por las palabras clave **Soup Kitchens** según el código postal o el pueblo que corresponda.


- **Programa de Nutrición para Personas de la Tercera Edad (Elderly Nutrition Program):** El Departamento de Asuntos de la Vejez (State department on Aging) ofrece comidas nutritivas para personas de 60 años o más y sus cónyuges en cafés comunitarios de centros para personas de la tercera edad, iglesias, restaurantes y otras instalaciones comunitarias. Se pueden proporcionar comidas entregadas a domicilio a adultos de 60 años o más que no pueden salir de su casa o están aislados. En algunos casos se solicita una donación o una tarifa nominal. Para buscar un café comunitario cercano, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por la palabra clave  'Community Cafe' según el código postal o el pueblo que corresponda.

SALUD

Las personas y familias que cuenten con cobertura del seguro **HUSKY** (El programa de Medicaid de Connecticut) podrán llamar a los siguientes números de teléfono para acceder a servicios de salud.

- Para solicitar acceso a servicios de atención primaria, atención especializada, cuidados prenatales, recetas, transporte para acudir a consultas y equipos médicos: Comuníquese con el programa HUSKY llamando al 800-859-9889.
- Para solicitar ayuda en la búsqueda de un dentista: Comuníquese con la Asociación de Salud Dental de CT (CT Dental Health Partnership) llamando al 866-420-2924.
- Para solicitar ayuda en la búsqueda de un proveedor de salud mental o del comportamiento: Comuníquese con la Asociación de Salud del Comportamiento de CT (CT Behavioral Health Partnership) llamando al 877-552-8247.

También existen clínicas comunitarias que ofrecen atención primaria y de especialidad sin cargo o de bajo costo, independientemente del seguro o la cobertura del paciente. Para buscar un listado de clínicas comunitarias, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por la palabra clave  'Community Clinics' según el código postal o el pueblo que corresponda.

Las personas que necesiten durable equipos médicos tales como sillas de ruedas, andadores, bastones y otros dispositivos de asistencia podrán buscar un lugar en el cual solicitarlos llamando al 2-1-1 o ingresando en www.211ct.org y buscando por la palabra clave  'Assistive Technology Equipment' según el código postal o el pueblo que corresponda.

Los adultos con discapacidades del desarrollo que lleguen a Connecticut sin un administrador de caso deberán ponerse en contacto con el Departamento de Servicios del Desarrollo (Department of Developmental Services, DDS). El DDS cuenta con líneas de asistencia en cada una de las 3 regiones en las que opera, a las cuales las personas podrán llamar para solicitar ayuda en el proceso de solicitud de Servicios de Apoyo Familiar del DDS (DDS Family Support Services) y para conectarse con programas locales.

- Región norte: Línea de asistencia: 1-877-437-4577
- Región sur: Línea de asistencia: 1-877-437-4567
- Región oeste: Línea de asistencia: 1-877-491-2720

ARTÍCULOS DOMÉSTICOS

Las personas desplazadas que lleguen a CT necesitarán artículos domésticos básicos tales como muebles, ropa de cama y utensilios de cocina para poder asentarse. Existen tiendas de segunda mano y otras organizaciones comunitarias que ofrecen estos artículos sin cargo o por un bajo costo. Para buscar una

tienda u organización, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por las palabras clave 📍 'Thrift Shops' o 'Household Goods' según el código postal o el pueblo que corresponda.

VIVIENDA

Las personas que lleguen a Connecticut desde Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos podrán hacer uso del servicio de ubicación de viviendas del estado para buscar apartamentos disponibles en alquiler que se adapten a las necesidades de su familia. Para acceder a este servicio, ingrese en www.cthousingsearch.org o llame al 877-428-8844 para comunicarse con el centro de atención bilingüe. El sitio web cuenta con otras herramientas útiles tales como listados de alquiler e información sobre los derechos y responsabilidades de los inquilinos.

Las personas que busquen específicamente viviendas subvencionadas podrán llamar al 2-1-1 o ingresar en www.211ct.org y buscar por las palabras clave 📍 'Low Income/Subsidized Private Rental Housing.' Por lo general las listas de espera para viviendas subvencionadas son muy largas, de modo que las personas deberán llamar a los complejos de vivienda individuales para solicitar que las añadan a la lista de espera en caso de haberla. La Unidad de Viviendas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (US Department of Housing and Urban Development, HUD) ha publicado información sobre el estatuto federal que permite otorgar prioridad a los residentes desplazados en las listas de espera de determinadas viviendas, siempre y cuando las personas cuenten con un certificado de FEMA y reúnan los requisitos para ocupar la unidad. Para solicitar más información, llame al 2-1-1 o comuníquese con las siguientes representantes del HUD: Carmen Rodriguez (860-240-9700), Suzanne Piacentini (860-240-9702).


HUD también ha emitido una guía adicional sobre la Sección 8. **Transferencia de cupones:** las personas con vales de Sección 8 basados en inquilinos en Puerto Rico pueden 'portar' o transferir su comprobante a Connecticut, en la mayoría de los casos. Una vez que un individuo localiza una unidad disponible (lo que a menudo toma mucho tiempo), ellos deberían contactarse con la Autoridad de Vivienda en Puerto Rico que emitió el comprobante y trabajar con ellos para 'portarlo' al nuevo pueblo donde está la unidad de vivienda. **Permanecer con alguien en la Sección 8 Vivienda:** si planea quedarse con amigos o familiares que residen en viviendas de la Sección 8 de propiedad privada, puede contactar al administrador de la propiedad para solicitar una adición a su contrato de alquiler para permitir con FEMA, para permanecer por un período de tiempo más largo de lo que normalmente se permite.

Cualquier persona que se encuentre en Connecticut y que necesite refugio con urgencia deberá llamar al 2-1-1 para conocer las alternativas.


SEGURO MÉDICO

Algunos de los seguros médicos o de salud que tenían las personas en Puerto Rico o las Islas Vírgenes de los Estados Unidos podrían no permitir acceso a servicios médicos en Connecticut. Las personas que residan en Connecticut deberán considerar la posibilidad de solicitar un plan de seguro médico de Connecticut.

- **HUSKY:** HUSKY es el programa de Medicaid en Connecticut dirigido a niños, madres/padres, mujeres embarazadas y adultos solteros de bajos ingresos. También existe una parte del programa que cubre a niños de ingresos más altos. HUSKY proporciona acceso a una serie de servicios médicos integrales. Para solicitar la cobertura de HUSKY, el Departamento

de Servicios Sociales (Department of Social Services) invita a las familias desplazadas a dirigirse directamente a una de las oficinas para solicitar la cobertura en persona. Para buscar una oficina cercana, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por la palabra clave  'Medicaid' según el código postal o el pueblo que corresponda. ¿No está seguro de reunir los requisitos para el programa HUSKY? Complete el navegador del servicio 2-1-1 en <http://www.211navigator.com/>. ¿Tiene alguna pregunta sobre su solicitud? Comuníquese con el Centro de Beneficios del DSS (DSS Benefits Center) llamando al 855-626-6632.

- **Access Health CT:** Access Health CT es el mercado de seguros médicos de Connecticut, a través del cual aquellas personas que no cuenten con un seguro y no reúnan los requisitos para el programa HUSKY podrán acceder a otros planes de seguro médico, los cuales podrán estar subvencionados en función del ingreso de cada grupo familiar. Para solicitar cobertura, ingrese en www.accesshealthct.com o llame al 855-805-4325.
- **Departamento de Seguro Médico:** Podrá obtener información sobre otros planes de seguro médico privados en el Departamento de Seguro Médico de CT (CT Department of Insurance) llamando al 800-203-3447 o por Internet en <http://www.ct.gov/cid/cwp/view.asp?a=1272&Q=480608>.
- **Medicare:** Las Agencias de Asuntos de la Vejez de Connecticut (Connecticut's Area Agencies on Aging) pueden ayudar a personas que tengan dificultad para utilizar sus beneficios de Medicare en Connecticut. Para buscar una agencia cercana, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211c.org y busque por las palabras

clave  'Medicare Information/Counseling' según el código postal o el pueblo que corresponda.

El Departamento de Seguro Médico de CT (CT Department of Insurance) también puede ayudar a las personas a solucionar otros problemas relacionados con la cobertura médica del Departamento de Seguro Médico de Puerto Rico. Para comunicarse con este departamento, llame al 800-203-3447 o ingrese en <http://www.ct.gov/cid/site/default.asp>.

ASUNTOS LEGALES

Los Servicios Legales Estatales de Connecticut (Connecticut Statewide Legal Services) ofrecen asistencia legal gratuita en asuntos civiles para personas con bajos ingresos. Para solicitar asistencia legal, llame al 800-453-3320 o ingrese en <http://apply.slsct.org/>.

Para asuntos legales relacionados específicamente con niños y jóvenes, el Centro de Defensa de los Niños (Center for Children's Advocacy) es un buen recurso legal con el cual podrá comunicarse llamando al 860-570-5327. Si un niño llega a Connecticut sin sus padres, es buena idea asignarle un tutor temporal. No es necesario que acuda a un tribunal para designar a alguien como tutor temporal de su hijo. Podrá asignar un tutor temporal completando una serie de formularios simples, siempre y cuando el otro progenitor del niño acepte la tutoría temporal, si ha perdido sus derechos parentales a partir de una orden judicial, o bien si ha fallecido. El tutor temporal cuidará del niño, le procurará la atención médica que necesite, lo alimentará y le proporcionará ropa y refugio, y se asegurará de que vaya a la escuela. El tutor legal tendrá la responsabilidad legal de tomar decisiones médicas y educativas por su hijo. La tutoría tendrá una duración de un año a partir de la fecha de vigencia. Para acceder a los formularios en inglés y español, verlos, descargarlos e imprimirlos, ingrese en <http://uwc.211ct.org/maria>.

EXPEDIENTES/DOCUMENTOS




Los sobrevivientes del huracán llegan sin contar con expedientes o documentos oficiales. Estos documentos son importantes para inscribirse y acceder a muchos programas y beneficios.

- **Para obtener una identificación del estado de CT:** Podrá solicitar una licencia de conducir o credenciales de identificación en el Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles). Para obtener una licencia o credencial de identificación, las personas deberán presentar documentos que demuestren su identidad, número del seguro social y residencia en Connecticut. Para acceder a un listado completo de los documentos aceptados, llame al 2-1-1 o ingrese en <http://uwc.211ct.org/drivers-license-or-dmv-identification-cards/>. Las personas que permanecen en CT temporalmente que tienen licencias vigentes de Puerto Rico, Guam o las Islas Vírgenes de Estados Unidos pueden conducir bajo esas licencias en CT. las personas que planean permanecer en CT permanentemente deben obtener una licencia de CT dentro de 30 días.
- **Certificados de nacimiento:** Los ciudadanos de Puerto Rico que necesiten un certificado de nacimiento podrán llamar al Departamento de Salud de Puerto Rico al 866-842-6765 o solicitar una copia por Internet a través de VitalCheck en <https://www.vitalchek.com/vital-records/puerto-rico>. Los certificados de nacimiento solicitados en St. Croix podrán enviarse a: Departamento de Salud, Estadísticas Vitales (Department of Health, Vital Statistics), Charles Harwood Memorial Hospital, St. Croix, VI 00820 con un pago de \$15. Las solicitudes de certificados de nacimiento por escrito de St. Thomas y St. John podrán enviarse a: Departamento de Salud, Estadísticas Vitales (Department of Health, Vital Statistics), Knud Hansen

Complex, St. Thomas, VI 00802 con un pago de \$15. Para solicitar más información sobre los expedientes de St. John y St. Thomas, llame al 340-774-9000, interno 4685.

- **Registros fiscales:** El Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service) les recuerda a las víctimas del huracán la importancia de reconstruir sus registros tras un desastre, inclusive solicitar copias de declaraciones impositivas anteriores. Las víctimas del desastre podrán solicitar una copia de sus declaraciones impositivas sin cargo llamando al 800-908-9946 o por Internet en <https://www.irs.gov/individuals/get-transcript>.

TRANSPORTE

- **Alternativas para personas discapacitadas o adultos mayores:** Muchos pueblos cuentan con programas de transporte para personas discapacitadas, así como también para adultos mayores, disponibles a un bajo costo. Para conocer estos programas, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por las palabras clave  'Disability Related Transportation' y 'Senior Ride Programs.'
- **Transporte público:** Aquellas personas que no reúnan los requisitos para acceder a otros servicios de transporte podrán hacer uso de los servicios públicos de tren y autobús. Para solicitar datos de contacto, llame al 2-1-1 o ingrese en www.211ct.org y busque por las palabras clave  'Local Bus Services' y 'Local Rail Services.' Para los programas que pueden proporcionar pases de tránsito con descuento, busque la palabra clave  'Discount Transit Passes.'